



Lima, 05 OCT. 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº 132-2021-MML-PGRLM-GR

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional Nº 027-2014-MML/PGRLM-GR de fecha 04 de febrero de 2014, el Informe Nº 027-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 06 de setiembre de 2021, el Memorando Nº 360-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 09 de setiembre de 2021 y el Informe Nº 162-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 13 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM, ha sido constituido por Edicto Nº 254 de fecha 25 de abril del 2003, como un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, con la finalidad de coordinar, crear y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente proceso de transferencia y recepción de funciones sectoriales del Gobierno Nacional hacia la MML, constituyendo una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestario Nº 465;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional Nº 027-2014-MML/PGRLM-GR de fecha 04 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP Nº 035-MML/PGRLM-GR V1 "Arqueo de Caja en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana";

Que, a través del Memorando Nº 549-2021-MML/PGRLM-SRAF de fecha 12 de julio de 2021, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe Nº 174-2021-MML/PGRLM-SRAF-AC expedido por el Área de Contabilidad considerando que se debe de incorporar en la actualización de la NP Nº 035-MML/PGRLM-GR V1, lo siguiente:

(...)

BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nº 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo Nº 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo Nº 1436 Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 1370 que modifica el Decreto Ley Nº 25632 Marco del Comprobante de Pago.
- Ley Nº 27785 - Ley del Sistema Nacional de Control y su modificatoria mediante Ley Nº 29622.
- Ley Nº 30099 - Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Decreto Supremo Nº 126 - 2017- EF - Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT- Modifica el Reglamento de Comprobantes de Pago y sus modificatorias, actualizado con Resolución de Superintendencia Nº 141-2010/SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, que aprueba las Normas de control Interno para el Sector Público.
- Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.O. Nº 002- 2007- EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la caja chica, entre otras.
- Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15 que modifica el literal b. numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral Nº 001-2011- EF/77.15";

Que, es por ello, que a través del Informe Nº 027-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 06 de setiembre de 2021, la Especialista Administrativa II, señaló a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, que es procedente la aprobación del proyecto de Manual de Normas y





Procedimientos NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2 "Arqueo de Caja en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", con la finalidad de implementar el procedimiento de arqueo a los fondos, valores y documentos de pago del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana. La misma que puede ser actualizado cuando sea necesario y conveniente, a fin de regular situaciones no contempladas en ella de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, recomendando la aprobación de dicho manual, previo informe legal de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos;

Que, finalmente, con Memorando N° 360-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 09 de setiembre de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, remitió todos los antecedentes a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos con la finalidad de que emita su opinión legal y continuar con su trámite de aprobación;

Que, el artículo 6° de la Ordenanza N° 1029-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, establece que "La Gerencia Regional, es el órgano de dirección responsable de la marcha administrativa y operativa del Programa. Por delegación del Alcalde Metropolitano, ejerce las funciones de Presidente Regional, dirige y coordina el proceso de transferencias y competencias sectoriales a la Municipalidad, asumiendo también las atribuciones de coordinar y supervisar las materias administrativas que corresponden a éste. (...).";

Que, el numeral 6 del artículo 7° de la Ordenanza N° 1029-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, señala que es función y atribución de la Gerencia Regional, el "Aprobar las directivas internas de gestión administrativas del Programa.";

Que, por Informe N° 162-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 13 de setiembre de 2021, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, ha opinado que corresponde aprobar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2 "Arqueo de Caja en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana";

Que, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con la opinión favorable y visto bueno de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, el Área de Contabilidad y de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas del PGRLM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Regional N° 027-2014-MML/PGRLM-GR de fecha 04 de febrero de 2014, mediante el cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 035-MML/PGRLM-GR V1 "Arqueo de Caja en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana".

Artículo 2°.- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2 "Arqueo de Caja en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", el cual consta de siete (07) numerales, tres (03) anexos y un total de once (11) páginas.

Artículo 3°.- Encargar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente Resolución y del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2 "Arqueo de Caja en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", en el Portal Web de la Entidad dentro de los plazos establecidos, así como su notificación a todas las unidades orgánicas del PGRLM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NEPTAL SAMUEL SÁNCHEZ FIGUEROA
GERENTE REGIONAL





Municipalidad Metropolitana de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2		RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 132-2021-MML/PGRLM	
Descripción de la Norma y Procedimiento: ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA			
Reemplaza a: NP N° 035-MML/PGRLM-GR V1		INFORME N° 027-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA INFORME N° 162-2021-MML/PGRLM-SRAJ	
N° de Páginas: 11	Fecha de Aprobación: 05 OCT. 2021	Aprobada por:  MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
Formulada por: Subgerencia Regional de Administración y Finanzas Área de Contabilidad		NEPTALI SAMUEL SÁNCHEZ FIGUEROA GERENTE REGIONAL	





PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 035-MML/PGRML-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

1. FINALIDAD

Implementar el procedimiento de arqueo a los fondos, valores y documentos de pago en poder del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

2. OBJETIVO

La presente norma tiene por objeto establecer el procedimiento que permita la realización de los arqueos a los fondos, valores y documentos de pago en poder de la entidad.

3. ALCANCE

Este procedimiento abarca, en su aplicación, a las dependencias y trabajadores encargados del manejo y custodia de fondos de: caja, valores negociables, documentos en garantía, documentos por pagar y documentos por cobrar.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Edicto N° 254 de fecha 07 de mayo del 2003, mediante el cual se constituyó el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.
- 4.2 Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería – NGT- 06: "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", NGT- 07: "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica" y NGT- 08: Arqueos sorpresivos.
- 4.3 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 4.4 Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias.
- 4.5 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 4.6 Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 4.7 Decreto Legislativo N° 1370, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y el Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago y modificatorias.
- 4.8 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de La Contraloría General de La República y modificatorias.
- 4.9 Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- 4.10 Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago y modificatorias.
- 4.11 Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la caja, entre otras.
- 4.12 Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 que modifica el literal b. numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

5. DEFINICIONES

5.1 Arqueo de Caja.- Consiste en el análisis de las transacciones del efectivo durante un lapso determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado el efectivo recibido y, por lo tanto, el saldo que arroja esta cuenta, corresponde con lo que se encuentra físicamente, en Caja en Dinero efectivo, cheques o vales.

La clasificación es de la siguiente manera:

5.1.1 Arqueos de Caja Central





PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 035-MML/PGRM-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

- Campos de Aplicación:
 - Fondos en Caja Central, Valores Negociables y Valores en Garantía
- Sujeto de Arqueo:
 - Tesorero
- Documentos de Análisis:
 - Mayores Auxiliares
- Elementos de Arqueo:
 - Efectivo, cheques y giros de terceros
 - Cheques en Cartera
 - Valores Negociables
 - Cartas Fianzas
 - Recibos de Caja - Ingresos
 - Recibos de Caja – Egresos
 - Últimos depósitos efectuados, por Cuenta
 - Chequeras
 - Último cheque en formato SIAF

5.1.2 Arqueos de Fondos de Caja Chica

- Campos de Aplicación:
 - Fondos asignados de Caja Chica
- Sujeto de Arqueo:
 - Responsable de los fondos
- Documentos de Conciliación:
 - Mayor Auxiliar / Registro de Gastos de Caja Chica
- Elementos de Arqueo:
 - Efectivo
 - Vales Provisionales entregados
 - Comprobantes de Pago cancelados


5.1.3 Arqueos de Documentos por cobrar

- Campos de Aplicación:
 - Archivos de facturas, letras y otros documentos Por cobrar, emitidos por la entidad
- Sujeto de Arqueo:
 - Tesorero
- Documentos de Análisis:
 - Mayores Auxiliares

5.1.4 Arqueos de Documentos por pagar

- Campos de Aplicación:
 - Archivos de facturas, letras y otros documentos por pagar, girados por la entidad



 <p>PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA</p>	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2	FECHA: 05 OCT. 2021

- Sujeto de Arqueo:
 - Tesorero
- Documentos de Análisis:
 - Mayores Auxiliares

5.2 Valores Negociables.- Son instrumentos del mercado monetario que pueden convertirse, fácilmente, en efectivo. Los valores negociables forman parte de los Activos Corrientes de la entidad.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Los arqueos serán supervisados por la Jefatura del Área de Contabilidad, quien deberá suscribirlos.
- 6.2 Los arqueos serán efectuados por la persona que asigne la Jefatura del Área de Contabilidad y, deberán ser practicados, obligatoriamente, por la persona responsable de los fondos o documentos, materia del arqueo. Opcionalmente, podrá participar un representante del Órgano de Control Institucional.
- 6.3 La Jefatura del Área de contabilidad tendrá la responsabilidad de practicar el arqueo mensual ordinario y, arqueo extraordinario de carácter sorpresivo y selectivo a las Cajas Chicas de la entidad, debiendo levantar un Acta en la que se consignará su conformidad o disconformidad y, que será suscrita por el Encargado de la Caja Chica y, por quien realice el Arqueo.

Las irregularidades que se aprecien en los Arqueos serán comunicadas por escrito a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, con el propósito de que se adopten las medidas correctivas necesarias.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El procedimiento a seguir es de la siguiente manera:

- 7.1 El trabajador responsable del Arqueo, inicia el procedimiento con la elaboración del Acta respectiva.
- 7.2 Solicita la última documentación girada para practicar el corte documentario.
- 7.3 El sujeto del Arqueo, procede, en presencia del trabajador responsable del arqueo, a la presentación de la documentación y los últimos movimientos en el sistema mecanizado o manual, según corresponda.
- 7.4 El trabajador, responsable del Arqueo, procede al conteo y confirmación del saldo, visando cada uno de los cierres, efectuando la conciliación o verificación del saldo.
- 7.5 Efectúa el cierre del Acta respectiva, anotando en ella, de ser el caso, cualquier diferencia que haya sido detectada y, cualquier otra observación que afecte la normatividad.
- 7.6 Emite el Acta (original y 2 copias), procediendo a firmarla, conjuntamente, con el sujeto del arqueo, en señal de conformidad y, la distribuye de la siguiente manera:

Original : Área de Contabilidad
 Copia 1 : Sujeto del Arqueo
 Copia 2 : Subgerente Regional de Administración y Finanzas

- 7.7 El área de Contabilidad analiza el Acta elaborada y determina si existen diferencias:

Si no existen Diferencias : Continúa en el paso 7.8





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

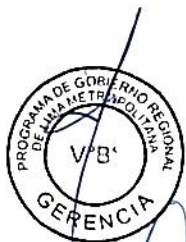
NP N° 035-MML/PGRMLM-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

Si existen Diferencias : Solicita descargo de las diferencias detectas y se consigna en la respectiva Acta

7.8 Área de Contabilidad emite un Informe dirigido a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, sobre el Arqueo practicado, a fin de que tome las medidas correctivas que corresponde, si el caso así lo requiera.

7.9 Término del procedimiento





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

ANEXO N° 1

ARQUEO DE CAJA CENTRAL

En la ciudad de Lima, a las horas del día se procedió a efectuar el Arqueo de Caja Central del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, bajo la supervisión del CPC, Jefe del Área de Contabilidad.

El Sr., responsable del Arqueo y el Sr., responsable de Caja - Ingresos y Egresos, obteniéndose el siguiente resultado:

A- CAJA – EGRESOS

1. FACTURAS PENDIENTES DE COBRO

N° FACTURA	RUC	CLIENTE	MONTO	IMPORTE	VENCIMIENTO

2. CHEQUERAS

N° FACTURA	RUC	CLIENTE	MONTO	IMPORTE	VENCIMIENTO

B- CAJA – INGRESOS

1. RECIBOS DE RECAUDACIÓN

FECHA DE EMISIÓN	N° DE RECIBO	DESCRIPCIÓN	MONTO	IMPORTE	VENCIMIENTO

2. NOTAS DE ABONO

N° ABONO	RUC	CLIENTE	MONTO	IMPORTE	VENCIMIENTO





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 035-MML/PGRMLM-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

3. CHEQUERAS

BANCO	N° DE CHEQUE	MONTO	IMPORTE

4. EFECTIVO

- (...) Billetes de S/
- (...) Billetes de S/
- (...) Monedas de S/
- (...) Monedas de S/

S/

Total





PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

ANEXO N° 2

ACTA DE ARQUEO DE CAJA CHICA

RESUMEN

FECHA :

A SR. (SRA.) :

HORA :

SE PRACTICÓ : ARQUEO DE CAJA CHICA

RESULTADO

Fondo Arqueable:

FONDO ARQUEADO:

Efectivo
Vales y Comprobantes
Saldo

CONFORME

CONFORME

RESPONSABLE DEL ARQUEO

RESPONSABLE DEL FONDO ASIGNADO

SUPERVISOR DEL ARQUEO





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

ANEXO N° 2-A

ACTA DE ARQUEO DE CAJA CHICA

EFFECTIVO

FECHA :

A SR. (SRA.) :

HORA :

SE PRACTICÓ :

SE PRACTICÓ

- Arqueo de Caja Chica

EFFECTIVO

- (...)	Billetes de S/	S/
- (...)	Billetes de S/	
- (...)	Monedas de S/	
- (...)	Monedas de S/	

	Total	_____

CONFORME

CONFORME

RESPONSABLE DEL ARQUEO

RESPONSABLE DEL FONDO ASIGNADO

SUPERVISOR DEL ARQUEO





PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ARQUEO DE CAJA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 035-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 05 OCT. 2021

ANEXO N° 2-B

ACTA DE ARQUEO DE CAJA CHICA

COMPROBANTES Y VALES

FECHA :

A SR. (SRA.) :

HORA :

COMPROBANTES Y VALES

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		TOTAL	S/

CONFORME

CONFORME

RESPONSABLE DEL ARQUEO

RESPONSABLE DEL FONDO ASIGNADO

SUPERVISOR DEL ARQUEO



